

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 324/2024

**DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 08 DE JULIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División recepcionó los informes de fiscalización ambiental que se detallan a continuación y que analiza el cumplimiento de las obligaciones en los instrumentos de carácter ambiental del titular Australis Mar S.A., Rol Único Tributario N° 76.003.885-7.

Informe de fiscalización ambiental	UF	Resolución de calificación ambiental	Nombre del proyecto
DFZ-2022-1824-XI-RCA	CES MELCHOR 1 (RNA 110830)	Resolución Exenta N° 194, de fecha 19 de febrero de 2009 de la Comisión Regional del Medio	Centro de Engorda de Salmones Canal Pichirupa, Isla Melchor,

		Ambiente de la Región de Aysén.	Sector Costa Noroeste-2 Pert N° 205111583.
DFZ-2021-2321-XI-RCA	CES MELCHOR 4 (RNA 110807)	Resolución Exenta N° 574, de fecha 30 de septiembre de 2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén.	Centro de Engorda de Salmones, Canal Moraleda, Lado Nor-Este Isla Melchor, Pert N° 204111240.
DFZ-2022-1532-XI-RCA			
DFZ-2022-1821-XI-RCA			

Asimismo, mediante Res. Ex. N° 421 de 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A y sus filiales, entre ellas Acuícola Cordillera Ltda. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a sus referidas RCA. La Res. Ex. N° 421/2023, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designarán los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón a lo anterior, con fecha 31 de marzo de 2023, se designó como Fiscal Instructora titular a Patricia Pérez Venegas y como Fiscal Instructora suplente, a Gabriela Tramón Pérez. Ahora bien, debido a razones de organización interna de esta Superintendencia, se ha decidido modificar la designación, nombrando como nuevo Fiscal Instructor Titular a Felipe Ortúzar Yáñez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE